ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 25 / 2014

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las ocho horas y cinco minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación conformado según **Resolución U.O.C. Nº 41/2013** de fecha 20 de setiembre de 2013 con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Adalberto Almada**, Director Administrativo, **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa y **Paolo Riquelme Troche**, Jefe del Departamento de Evaluación y Adjudicaciones; para el análisis de las ofertas presentadas por parte de las empresas **OFFICE CLIP S.R.L.** y **TES Ingeniería,** para la adquisición de los bienes imputados en el **Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Objeto del Gasto 543 "Adquisiciones de equipos de computación",** según **CDP Nº 56/2014** de fecha 02 de abril de 2014, **Expediente Nº 310382** y **P.A.C. Institucional Nº 272874**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa Nº 24/2014**.–

Que, la UOC luego de realizar una prórroga según la **Adenda Nº 1** de fecha 02 de mayo de 2014, procedió a la apertura de sobres el día doce del mes de mayo del año dos mil catorce a las ocho horas y treinta minutos, correspondiente al llamado para la **Adquisición de equipos de oficina y computación** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de Contratación Directa, individualizado como Expediente Nº 310382 y P.A.C. Institucional Nº 272874.–

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentaron dos oferentes, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Adquisición de equipos de oficina y computación – JEM	OFFICE CLIP S.R.L.	Gs. 4.596.500.–
Adquisición de equipos de oficina y computación – JEM	TES Ingeniería	Gs. 5.800.000.–

Que, luego de realizar la Apertura de Sobres, sólo contamos con dos ofertas susceptibles de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.–

Que, considerando lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación requirió a las empresas **OFFICE CLIP S.R.L.** y **TES Ingeniería,** el suministro de documentaciones mediante **Nota C.E. Nº 58/2014** y **C.E. Nº 59/2014** respectivamente, de fecha 27 de mayo de 2014.–

Expresamos que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 en su cuarto párrafo establece que: **La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días calendario, debiendo constar en la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.**–

Que, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos considerando lo señalado más arriba, el Comité decide diferir el plazo establecido en la disposición legal señalada más arriba, para dar conocer la presente adjudicación. En tal sentido, se pasa a cuarto intermedio hasta el día miércoles 04 de junio de 2014.–

Que, siendo las once horas y cuarenta minutos del día cuatro de junio de dos mil catorce, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas para el llamado correspondiente a la adquisición de equipos de oficina y computación para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 272874. En tal sentido, expresamos que la empresa **TES Ingeniería** ha remitido los documentos solicitados en Nota C.E. N° 59/2014. Sin embargo, la empresa **OFFICE CLIP S.R.L.** no ha remitido los documentos solicitados en Nota C.E. N° 58/2014 de fecha 27 de mayo de 2014.–

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909/03 en su quinto párrafo establece que: **Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.** En consecuencia y al no remitir la empresa **OFFICE CLIP S.R.L.** los documentos solicitados, **la oferta presentada por dicha empresa ha sido rechazada.**–

Que, considerando lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la necesidad de contar con los bienes solicitados en el presente llamado, el Comité de Evaluación procede al análisis de la oferta presentada por la empresa **TES Ingeniería**, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dicha oferta se ajusta al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESA		TES Ingeniería
Ítem	Documentos Sustanciales	
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
2	Formulario de oferta debidamente firmado y completado.	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No corresponde
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

DGAF/PRGRT

Que, considerando que la oferta de la empresa **TES Ingeniería**, es la única oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, el Comité de Evaluación procede al análisis económico de la oferta presentada por la empresa mencionada más arriba expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.–

EMPRESA		TES Ingeniería
Ítem	Descripción del bien	
1	Tarjeta Aceleradora de Sonido PCI	100.000
2	Memoria RAM	900.000
3	Disco Duro SATA	1.050.000
4	Gabeta para HD SATA e IDE	500.000
5	Fuente de Alimentación	1.000.000
6	Mouse Inalámbrico	900.000
7	Teclado Inalámbrico	1.350.000
TOTAL		5.800.000

A continuación, el Comité de Evaluación pasa a verificar si la oferta presentada por la empresa **TES Ingeniería,** cumple con la presentación de los documentos formales, con la capacidad financiera y con las especificaciones técnicas requerida en el presente llamado.–

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		TES Ingeniería
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
E	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
F	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No corresponde
G	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	Cumple
H	Balance de los 3 últimos años	Cumple
I	Catalogo	Cumple

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		TES Ingeniería
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
J	Curriculum de la Empresa	Cumple
K	Tres (3) copias de Facturas, Contratos u Orden de Compra donde conste que el Oferente a proveído los Bienes ofertados a entes Públicos y/o Privados.	Cumple

- CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA.

EMPRESA	TES Ingeniería
CAPACIDAD FINANCIERA	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple (1,38)

- CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		TES Ingeniería
Ítem.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1	**Tarjeta Aceleradora de Sonido** PCI Xpress 7.1 Entrada: 1x Mic – 1x Line Salida: 1x Front – 1x Rear – 1x Bass	Cumple
2	**Memoria RAM** DDR2 de 1 GB 800 MHZ	Cumple
3	**Disco Duro SATA** 500 GB 7200 RPM	Cumple
4	**Gabeta para HD SATA e IDE** Soporta HD SATA 3,5 – HD IDE hasta 500 GB Conexión: USB Fuente Externa Bivolt 100/240 *30/60 HZ Cable HD SATA Cable USB	Cumple
5	**Fuente de Alimentación** ATX 550 W real de 24 Pines	Cumple
6	**Mouse Inalámbrico** de 2,4 GHZ Operación Direccional de 360º, de 10 metros de alcance	Cumple
7	**Teclado Inalámbrico** de 2,4 GHZ Operación Direccional de 360º, de 10 metros de alcance	Cumple
Observaciones: ➢ Todos los bienes deberán tener una garantía escrita de durabilidad como mínimo de 12 meses a partir de la recepción. ➢ Correrá por cuenta del oferente adjudicado los gastos de empaqué y entrega de los Bienes.		Cumple

Considerando que, el **CDP Institucional** es de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)** y que la oferta presentada por la empresa **TES Ingeniería**, la cual equivale a un monto total de **Gs. 5.800.000 (Guaraníes cinco millones ochocientos mil)**. Es decir, sobrepasa el CDP Institucional, lo cual nos obliga a proceder a la disminución de las cantidades de bienes solicitados por la convocante y ofertados por la empresa mencionada más arriba, a fin de adecuar a nuestro PAC Institucional. Que, dicha disminución se encuentra amparada en la **CIRCULAR Nº 3** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 2 de marzo de 2006, que en uno de sus párrafos establece: **Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas.–**

DGAF/DRGRT

Que, a mérito de lo expresado precedentemente y al contar con el precio unitario de la oferta presentada por la empresa **TES Ingeniería**, este Comité pasa a disminuir en el siguiente cuadro, la cantidad de bienes solicitados.–

EMPRESA				TES Ingeniería
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	
1	Tarjeta Aceleradora de Sonido PCI	1	Unidad	100.000
2	Memoria RAM	4	Unidad	900.000
3	Disco Duro SATA	3	Unidad	1.050.000
4	Gabeta para HD SATA e IDE	4	Unidad	500.000
5	Fuente de Alimentación	**4**	Unidad	800.000
6	Mouse Inalámbrico	**6**	Unidad	600.000
7	Teclado Inalámbrico	**7**	Unidad	1.050.000
TOTALES				**5.000.000**

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Artículo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De **Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar a la empresa TES Ingeniería** de conformidad al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, por un monto equivalente a **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.–

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los cuatro días del mes de junio siendo las doce horas y treinta minutos.–

LIC. ADALBERTO ALMADA
Director Administrativo

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa

PAOLO RIQUELME TROCHE
Jefe del Dpto. de Evaluación y Adjudicaciones